



ACTA ADMINISTRATIVA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL INICIO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO-----

EQUIPOS TECNOLÓGICOS REF. TRABAJO-CCC-LPN-2021-0003

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en la oficina de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo, ubicada en el quinto nivel del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Ave. Comandante Enrique Jiménez Moya, núm. 5, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; la totalidad de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo (CCC-MT), actualmente conformado de la manera siguiente: **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **Cecilia Eugenia Pérez Tió**, Directora Financiera, Miembro; **Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; y **Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Lidia López**, Encargada de Compras.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y Presidenta del Comité, dejó abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones, para lo cual se procedió a levantar un acta contentiva de la nómina de presencia de todos los miembros asistentes. Una vez suscrita el acta por todos los presentes, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

Orden del día:

1. **Aprobar o no** la celebración del proceso de **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, requerida al Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 06 del mes de mayo del año 2021, en fecha 27 del mes de mayo del año 2021 y en fecha 09 del mes de junio del año 2021 por el **Lic. Leovigildo Gómez**, Director de Tecnología y fecha 27 del mes de mayo del año 2021; fecha 10 del mes de marzo del año 2021 por el **Lic. Samir E. Santos**, Director de General de Empleo y aprobar lo correspondiente a los Pliegos de Condiciones, en caso de que proceda.
2. **Designar** a los peritos, conforme la especialidad de cada requerimiento solicitado, a los fines siguientes:
 - a) Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación que se establecerán en los pliegos de condiciones específicas y términos de referencia de los procesos a intervenir.
 - b) Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

DMAG _____ CEPT _____ OCS _____ CASO _____

DMAG

CEPT

OCS

oe

CASO

[Signature]

3. **Ordenar** el inicio de los procesos y convocatorias correspondientes a los citados requerimientos de compras y contrataciones.

Luego de la lectura y aprobación del orden del día, la Presidenta del Comité recordó a los presentes que la institución debía que avocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

A seguidas, compartió los montos de la apropiación presupuestaria asignada para los procesos objeto de la presente sesión conforme el siguiente cuadro:

Requerimiento	Tipo de proceso	Monto del proceso en RD\$
Equipos Tecnológicos	LPN	16,061,881.52
Equipos Tecnológicos (PROETP)	LPN	2,902,328.00

Luego de una breve exposición de las características de cada proceso, la Presidenta del Comité informó a los miembros presentes que para la asignación de los montos de cada proceso descrito se ha tomado en consideración las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la ley 340-06, así como la resolución **PNP-01-2021**, de fecha 5 de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, que dispone los umbrales vigentes para cada proceso.

En otro orden indicó que, conforme al Reglamento de Aplicación de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas y económicas. Esta designación deberá efectuarse conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado.

Acto seguido, la Presidenta del Comité cedió la palabra a la Encargada de Compras y Contrataciones, señora **Lidia López**, quien compartió con los presentes los documentos que se detallan a continuación a los fines de edificar al comité y ponerlo en condiciones de ponderar y resolver válidamente con suficiente conocimiento, a saber:

1. **Comunicación** s/n de fecha 10 del mes de marzo del año 2021 por el **Lic. Samir E. Santos**, Director de General de Empleo, a la señora Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la Dirección Administrativa.
2. **Estudio económico** para la compra de equipos tecnológicos elaborado por la señora Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones.
3. **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha 5 del mes de julio del año 2021 núm. **EG1625504325791m0xj3**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **dos millones novecientos dos mil trescientos veintiocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,902,328.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del decreto 15-17, de fecha 8 del mes de febrero del año 2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

4. **Comunicación** s/n de fecha 06 del mes de mayo del año 2021, fecha 27 del mes de mayo del año 2021 y fecha 09 del mes de junio del año 2021 por el **Lic. Leovigildo Gómez**, Director de Tecnología y fecha 27 del mes de mayo del año 2021, a la señora Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la Dirección Administrativa.
5. **Estudio económico** para la compra de equipos tecnológicos elaborado por la señora Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones.
6. **Certificado de Apropriación Presupuestaria** de fecha 23 del mes de agosto del año 2021 **núm. EG1628183520850h0GaJ**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **dieciséis millones sesenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos dominicanos con 52/100 (RD\$16,061,881.52)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del Decreto 15-17, de fecha 08 del mes del mes de febrero del año 2017, para el cumplimiento y control del gasto público.
7. **Dictamen Jurídico** sobre la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, de fecha 8 de septiembre del 2021.
8. **Pliego de Condiciones Específicas de Bienes.**

Luego de un amplio intercambio de ideas entre los presentes sobre los documentos presentados, la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, sometió a votación las resoluciones que fueron aprobadas de manera separada y consecutiva de la manera siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la celebración del proceso de **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0003**; por la suma de **dieciocho millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos nueve pesos dominicanos con 50/100 (RD\$18,964,209.50)**; a efectuarse bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, conforme las disposiciones de la ley núm. 340-06, sus modificaciones y su reglamento de aplicación.

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve **DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA** al señor **JOSÉ DANIEL VÁSQUEZ BADÍA**, Encargado de la división y elaboración de documentos legales de la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo, con su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; como **perito legal** para la evaluación del cumplimiento normativo de las ofertas técnicas y económicas del siguiente proceso: **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0003**.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve **DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA** a los señores: **(1) Lic. Leovigildo Gómez**, Director de Tecnología y **(2) Wendy Claribel Jiménez Díaz de Nova**, perito financiero, servidora pública del área

DMAG DMAG CEPT CP OCS oe CASO [Firma] PMLRR [Firma]

financiera; como peritos técnicos del proceso de **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0003**.

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

Una vez designados los peritos, la Presidenta del Comité recordó a los miembros presentes la importancia de enfatizar en los nuevos peritos la obligación que tienen de realizar el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas con apego irrestricto a los criterios establecidos en los Términos de Referencia del Proceso y emitir una recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

CUARTA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve ODENAR, como al efecto se **ORDENA**, el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional, correspondiente a la **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0003**; e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria de los procesos mencionados y remitirla a la máxima autoridad del Ministerio de Trabajo para su firma; de igual forma, **ORDENA** cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional al orden del día, a los que todos respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11:00 AM) de la misma fecha, la Presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidenta



Cecilia Eugenia Pérez Tió
Directora Financiera, Miembro



Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro

